



RESOLUCION No. SDH-000648
12 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se delegan unas funciones en relación con Convenios Interadministrativos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 489 de 1998; el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996; el Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el Decreto Distrital 364 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas mediante acto de delegación podrán transferir el ejercicio de funciones, la atención y decisión de los asuntos a ella confiados por la Ley, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que con este mecanismo constitucional y legal de la delegación de funciones se pretende que el representante legal de una entidad estatal pueda confiar algunos asuntos específicos en los servidores públicos del nivel directivo y asesor, cuyas funciones se relacionen directamente con los asuntos que se delegan.

Que en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Secretaría Distrital de Hacienda suscribe diferentes convenios interadministrativos, de conformidad con el objeto de la entidad, a que se refiere el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y demás normativa complementaria.

Que los artículos 10 y 58 del Decreto Distrital 601 de 2014 establecen las funciones de las Subsecretarías General y Técnica de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Resolución SDH 489 de 2021, expedida por este Despacho, actualiza y modifica el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda y realiza unas delegaciones en materia contractual.

Que dentro de las delegaciones efectuadas a través de la Resolución referida, en el numeral 2.7 del artículo 2 se determinó delegar en el (la) Subsecretario (a) General y en el (la) Subsecretario (a) Técnico (a) la competencia para la celebración de convenios sin cuantía ni efecto presupuestal, cuya ejecución esté a cargo de sus respectivas áreas.

Que se considera procedente ampliar las delegaciones previstas en esta resolución, en relación con los convenios y contratos interadministrativos que suscriba la entidad, que no tengan delegación especial.

Que las funciones delegadas mediante la presente Resolución son afines con las asignadas a los cargos de Subsecretario (a) General y Subsecretario (a) Técnico (a) de la Secretaría de Hacienda.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000648
12 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se delegan unas funciones en relación con Convenios Interadministrativos”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el numeral 2.7 del artículo 2 de la Resolución SDH – 489 de 2021, el cual quedará así:

“2.7 Delegar en el (la) Subsecretario (a) General y en el (la) Subsecretario (a) Técnico(a) la competencia para:

Celebrar convenios y contratos interadministrativos relacionados directamente con las funciones de cada Subsecretaría, y que no tengan delegación especial.”

Parágrafo. La delegación de que trata el presente artículo comprende la suscripción de todas las decisiones que se tomen en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

Artículo 2º. Comuníquese la presente Resolución al Subsecretario (a) General y el (la) Subsecretario (a) Técnico (a) de la entidad.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por	Diana Consuelo Blanco Garzón - Subsecretaria General Manuel Ávila Olarte - Director Jurídico (E)	
Revisado por	Jairo Lázaro Ortiz – Subdirector de Asuntos Contractuales	
Proyectado por	Enny Yojana Lemus Trujillo- Asesora del Despacho DJ	